



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez con el atento informe que, de acuerdo a la revisión del sistema de depósitos judiciales se observa que fue constituido a favor del presente asunto un título, lo cual se corrobora con el reporte que se anexa. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 25 de octubre del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veinticinco (25) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JOSE NOE OJEDA SOLANO
DEMANDADOS:	GLORIA EVELIA DAMIAN MARTINEZ
RADICADO:	680014189001-2020-00046-00
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0971
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, así como el reporte que antecede, se pone en conocimiento de las partes que se constituyó a favor del proceso el depósito judicial que se relaciona a continuación, el cual fue consignado por la entidad INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

No depósito	Fecha de consignación	Valor
460010001655394	21/10/2021	\$39.402

NOTIFÍQUESE,

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 041** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **26 de octubre del 2021**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a353a087b23db23ffdb37386cfd0bb93abc5d293aa9866fb4cdfa92c3930b7a7

Documento generado en 23/10/2021 09:02:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>